

CON 57/19

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 2019

Siendo las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación extraordinaria y urgente que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato “**Obras de sustitución de las calderas de gasóleo por calderas de gas natural en los C.E.I.P. Ntra. Sra. de Valvanera y C.E.I.P. Buero Vallejo de San Sebastián de los Reyes**”, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico de Contratación

Otros asistentes: D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Servicio de Contratación acctal, Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Alejandro Caro Manzanero (Vox), D. Juan Bautista Angulo Cejor (Podemos), D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

El presupuesto base de licitación asciende a 143.141,32 € y un IVA repercutido de 30.059,68 €.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Ferrovial Servicios S.A.
- Multiservicios Tecnológicos S.A.
- Cobra Instalaciones y Servicios S.A.

D. Alfonso Aguilar, Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos arrojando el siguiente resultado;

Mercantiles	Puntuación
Ferrovial Servicios S.A.	37,47
Multiservicios Tecnológicos S.A.	45,53
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	50

Mercantiles	Reducción del plazo de ejecución obra	Presupuesto destinado a control calidad	Ejecución a costa del licitador de actuaciones predefinidas valoradas y	Suministro y montaje instalación termosolar
Multiservicios Tecnológicos S.A.	2,5	3	7	10
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	0	1,5	3,4	0
Ferrovial Servicios S.A.	5	3	7	10

CSV : GEN-c2b3-7029-88bd-2478-973e-cb41-d8f1-c8bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>



FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 17/07/2019 12:58 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)

FIRMANTE(2) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 17/07/2019 14:18 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)

El Presidente de la Mesa, D. Juan Olivares, pregunta acerca de la valoración realizada a la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. recogida en el aparta 8.2 "reducción del plazo de ejecución de la obra". D. Alfonso Aguilar explica que la mercantil Cobra presenta un plazo de reducción de 42 días. En la referida cláusula se recoge; "No se asignará puntuación a las proposiciones cuya propuesta de reducción de plazo no se considere viable o debidamente justificada", lo que justifica que se le hayan asignado 0 puntos.

De conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de julio de 2019, por D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Servicio de Obras y Servicios, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2019 para adjudicar el contrato de "Obras de sustitución de las calderas de gasóleo por calderas de gas natural en los CEIP Ntra. Sra. De Valvanera y CEIP Buero Vallejo de San Sebastián de los Reyes"

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Multiservicios Tecnológicos S.A., con C.I.F. número A81655540 en el precio de 115.014,05 € y un IVA repercutido de 24.152,95 €, que supone una baja de 19,65 %, en base al informe de fecha 16 de julio de 2019, emitido por D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Servicio de Obras y Servicios.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo III si previamente no se hubiese aportado; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.750,70 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la

	CSV : GEN-c2b3-7029-88bd-2478-973e-cb41-d8f1-c8bb
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
	FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ FECHA : 17/07/2019 12:58 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)
	FIRMANTE(2) : JUAN OLIVARES MARTIN FECHA : 17/07/2019 14:18 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)

Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo. Sonia Fernández Muñoz



CSV : GEN-c2b3-7029-88bd-2478-973e-cb41-d8f1-c8bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 17/07/2019 12:58 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)

FIRMANTE(2) : JUAN OLIVARES MARTIN | FECHA : 17/07/2019 14:18 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 17/07/2019 14:19)